

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME SUPERVISORES E INTERVENTORES VIGENCIA 2020	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

INFORME DE REVISIÓN SUPERVISION DE LA CONTRATACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CORTE – JUNIO 2020

El objetivo del presente seguimiento es verificar el cumplimiento de las funciones propias del Supervisor de los contratos establecidas en la Resolución No. 251 de 2015 emitida por la Función Pública, la cual recoge lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82 al 85 de la Ley 1474 de 2011; así como también lo establecido en la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” de Colombia Compra Eficiente y el Procedimiento denominado “supervisión” de la Función Pública (Versión 1 del 23-05-2017).

La presente revisión, parte de la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual en los archivos de Excel denominados CONTRATACION 2020 “Seguimiento a los contratos 2020, con corte al 30 de JUNIO -2020”, la cual contiene la relación de Supervisores designados en cada contrato.

Seguidamente se desarrollará el informe, conforme a cada una de las obligaciones a cargo del Supervisor consignadas en la Resolución No. 251 de 2015 emitida por la Función Pública; de igual manera, se realizará seguimiento a los temas inherentes al ejercicio de la supervisión establecidos en la Resolución en mención y la 033-2019 emitida por la Personería Municipal de Dosquebradas.

Concepto	Observación	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato (registro presupuestal y aprobación póliza).	Una vez revisado el documento “Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del contratista”, se observa que dentro de este el Supervisor verifica el cumplimiento de estos requisitos	
Suscribir el acta de inicio de la ejecución del contrato	Cada uno de los contratos tienen su acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista en el tiempo establecido en el contrato	Sin observaciones
Hacer seguimiento al cumplimiento del contrato y de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad y el contratista	En este punto la Oficina de Control Interno verifica los soportes que reposan en las carpetas de cada contrato y los soportes físicos y/o electrónicos (CD – documentos guardados en cada una de los expedientes (contratos). Dentro de los documentos archivados en cada contrato, se observó formato “Informe de Actividades de Contratistas”, el cual además es firmado por el Supervisor. Es de anotar que al final de este documento reza la siguiente nota: “Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean	Sin observaciones

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO.
---------------	----------------	---------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com
personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<p>INFORME SUPERVISORES E INTERVENTORES</p> <p>VIGENCIA 2020</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

	<p><i>ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011".</i></p> <p>De otra parte, en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se incluye como obligación general "Presentar un (1) informe mensual en cumplimiento del objeto contractual". Respecto de esta obligación, se pudo evidenciar que todos los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión tienen el informe mensual.</p>	
<p>Presentar los informes de supervisión, con el fin de ser publicados de acuerdo con lo previsto por la Ley de Transparencia</p>	<p>En relación con lo previsto en la Ley de Transparencia", frente a la publicación de los Informes del Supervisor, en la revisión realizada se observa que los contratos presentan formato de informe parcial o final de supervisión firmado por el supervisor, como también avala con su firma el formato "informe de actividades contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el que es publicado en el SIA OBSERVA aplicativo de la contraloría municipal de Dosquebradas</p>	<p>http://personeria.dosquebradas.gov.co/contratacion/actas-e-informes-contratos/542-iiinformes-contratacion-ano-2020</p>
<p>Adelantar reuniones periódicas con el fin hacer seguimiento a la ejecución del contrato</p>	<p>La Oficina de Control Interno no encontró en las carpetas objeto de estudio, evidencias que soportaran el cumplimiento de esta obligación, pero de forma verbal expresan los supervisores que están en contacto permanente con los contratistas en el seguimiento de sus obligaciones contractuales</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>
<p>Requerir por escrito al contratista cuando se presente demora o incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones pactadas</p>	<p>No se encontraron evidencias de requerimientos escritos por parte del Supervisor sobre el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.</p> <p>La Oficina de Control Interno en la revisión realizada no observó que alguno de los contratistas haya incumplido con sus obligaciones.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>
<p>Solicitar al Ordenador del Gasto las adiciones, modificaciones, sesiones y/o suspensiones del contrato que se requieran, de manera sustentada y con suficiente antelación a la fecha del vencimiento del plazo de ejecución del contrato</p>	<p>De la muestra seleccionada para revisión, la Oficina de Control Interno observó que a la fecha de corte no se evidencia con antelación la terminación anticipada de mutuo acuerdo, como también las adiciones en tiempo y valor de los contratos, reposando en ellos los CD-RP correspondiente</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME SUPERVISORES E INTERVENTORES VIGENCIA 2020	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

<p>Estudiar las solicitudes, peticiones y reclamaciones presentados por el contratista en relación con la ejecución del contrato, emitir su respuesta y/o remitirla al funcionario competente</p>	<p>La Oficina de Control Interno no observó en las carpetas revisadas evidencias en este tema</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>
<p>Expedir certificaciones de conformidad con lo estipulado en el contrato</p>	<p>En la revisión se evidencia que el Supervisor deja constancia de los datos básicos del contrato, el seguimiento financiero, la evaluación del contratista y se indica los anexos verificados por el Supervisor (cuenta de cobro, certificación de aportes pagos de salud, pensión y ARL, informes de gestión/productos encomendados). Documento indispensable para tramitar el pago al contratista.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>
<p>Mantener actualizada la documentación y/o registros del contrato en todo lo que se refiere a su ejecución</p>	<p>Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. El supervisor es responsable de verificar que el contratista cancele oportunamente los aportes a los que está obligado por concepto de seguridad social Integral en salud, Pensión y Riesgos Laborales (Ley 1753 de 2015, artículo 135, inciso tercero, "...el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas...").</p> <p>Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato y tramitar ante la financiera, los pagos que deban ser efectuados al contratista. Se observa en la revisión de las carpetas que esta función se cumple, al momento de diligenciar el Supervisor el formato de informe parcial del supervisor está compuesto por los datos generales del supervisor, porcentaje de ejecución, datos del contrato supervisado, desarrollo de las actividades contratadas, balance financiero, firma del supervisor, y anexos</p> <p>En la revisión realizada por la Oficina de Control Interno, no se observó inconsistencias en este punto.</p> <p>Proyectar el acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, si el contrato es de aquellos que deben liquidarse. NA</p> <p>Notificación de la designación que realiza el ordenador del gasto a los funcionarios para ejercer las funciones de supervisión de los contratos. En los contratos objeto de seguimiento se pudo evidenciar que todos cuentan con la respectiva notificación al Supervisor, adicionalmente se observó que la notificación se realiza el mismo día de suscripción del contrato o en su defecto al día siguiente.</p> <p>Publicación de los informes del supervisor de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia. El área financiera tiene a cargo la tarea de publicar en la página del SIA OBSERVA, los informes de supervisión de los contratos, sin embargo, en la</p>	

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:
---------------	----------------	---------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<p>INFORME SUPERVISORES E INTERVENTORES</p> <p>VIGENCIA 2020</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

	<p>página web solo se publica el nombre del contratista, objeto, plazo y valor, sin publicar el informe del supervisor.</p> <p>Lo anterior incumpliendo lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 que en su artículo 8 dispone:</p> <p>"PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. "Relativa a la información sobre la ejecución de contratos", que en su literal g) reza el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".</p> <p>http://personeriadosquebradas.gov.co/contratacion/actas-e-informes-contratos</p> <p>Asesoría y acompañamiento a los supervisores de los contratos. No se evidencia en el periodo evaluado capacitaciones para los Supervisores de los contratos; si se le entregó el material de las obligaciones de los supervisores y la RESOLUCION 033-2019</p> <div data-bbox="735 995 1365 1453" data-label="Image"> </div>
--	---


MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
 Control Interno

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO:	
---------------	----------------	---------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com
personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	INFORME SUPERVISORES E INTERVENTORES VIGENCIA 2020	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISO.	
---------------	----------------	---------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
contointerno@personeriadosquebradas.gov.co